



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.660/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- VII. Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VIII. Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IX. Decreto Alcaldicio N°1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- X. Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 566/2025 de fecha 28 de enero del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XII. Memorandum 797/2025 de fecha 04 de junio del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación del proceso al proveedor "SOCIEDAD DE TRANSPORTES ELIAS MAMANI LIMITADA", RUT: 76.108.925-0.
- XIII. Acuerdo de Concejo N° 120/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 015/2025, denominado "Suministro de Arriendo de Maquinarias y Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-25-LR25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 566/2025 de fecha 28 de enero del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 015/2025, denominada "Suministro de Arriendo de Maquinarias y Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-25-LR25.

II. Que, con fecha **30 de Enero del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 015/2025, denominada “Suministro de Arriendo de Maquinarias y Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-25-LR25.

III. Que, entre los días **30 de enero de 2025 y 14 de febrero de 2025**, se desarrolló el período destinado al **FORO DE CONSULTAS**, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado dicho plazo, se procedió al cierre del foro, recopilando las consultas formuladas por los interesados, las cuales han sido transcritas de manera literal a continuación, junto con las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad.

1	Pregunta	Buen día, Se puede postular solo por un ítem o es sólo por la totalidad?
	Respuesta	De acuerdo al Art. 89º de las bases, se indica que la licitación, en consideración con las necesidades de la Municipalidad de Alto Hospicio, se ADJUDICARÁ A UN ÚNICO OFERENTE QUE OFERTE POR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS, y que obtenga el mejor puntaje obtenido al final de la evaluación, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en Bases Administrativas.
2	Pregunta	Los equipos adicionales que se mencionan son para cuantificar que el proponente cuenta con mas recursos?
	Respuesta	No, se solicitan para casos en los cuales se requiera arrendar mayor número de vehículos para emergencias u otros imprevistos.
3	Pregunta	tienen una estimación de cantidad de Hora Maquina mensual a ejecutar
	Respuesta	Aproximadamente de Lunes a Viernes (a veces fines de semana y festivos) 8 a 9 horas diarias (esta es una estimación, podrá aumentar o disminuir).
4	Pregunta	se pagara cantidad de horas mínimas por mes por equipo?
	Respuesta	No, se pagará por servicio utilizado. No hay horas mínimas a pagar.
5	Pregunta	zonas de operaciones de los equipos?
	Respuesta	Art. 26º El Contratista deberá proveer las dotaciones necesarias para ejecutar el servicio en forma satisfactoria de todos los lugares en donde las distintas Direcciones de la MAHO requieran de maquinarias y/o vehículos para trabajos en Alto Hospicio. Art. 22º Otras consideraciones
6	Pregunta	zonas de operaciones de los equipos?
	Respuesta	Art. 26º El Contratista deberá proveer las dotaciones necesarias para ejecutar el servicio en forma satisfactoria de todos los lugares en donde las distintas Direcciones de la MAHO requieran de maquinarias y/o vehículos para trabajos en Alto Hospicio. Art. 22º Otras consideraciones ? La MAHO podrá de disponer de la utilización de las maquinarias en faenas que no se encuentren dentro de los límites de la comuna, en los casos en que sea necesario. ? En casos especiales la MAHO podrá disponer que la maquinaria quede resguardada en instalaciones MAHO, en virtud de las necesidades puntuales de algunos trabajos.
7	Pregunta	yo puedo ofertar por un ítem con un contrato de compraventa?
	Respuesta	Remitirse al Título XXIV de las bases, De la Subcontración Art. 112º El adjudicatario PODRÁ CONCERTAR CON TERCEROS LA SUBCONTRATACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO, sin perjuicio que mantendrá la responsabilidad de todas las obligaciones contraídas con la Municipalidad de Alto Hospicio, asimismo será responsable de todas las obligaciones contraídas con los respectivos subcontratistas, trabajadores y terceros. Art. 113º Todos los subcontratos que se generen para dar cumplimiento de la ejecución de los productos solicitado NO PODRÁN SUPERAR EL 30% DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. El adjudicatario deberá cumplir con el total de condiciones y requisitos solicitados en las presentes Bases Administrativas y Técnicas
8	Pregunta	De la garantía por seriedad de la oferta, se solicita indicar lo siguiente: Indicar si se autoriza a la entrega de una póliza en reemplazo de una boleta de garantía.





	Respuesta	Remitirse a bases , Garantías Art. 173º Términos Generales. - a) Las garantías deberán ser extendida a la orden de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT: 69.265.100-6, y podrán consistir en cualquier instrumento que sea PAGADERAS A LA VISTA Y TENER EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y A PRIMER REQUERIMIENTO. b) Para los casos que se otorgue de manera electrónica las garantías (Certificado de Fianza, Póliza de Garantía u otros), deberán ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. Tratandose de pólizas, este instrumento deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe de las multas y deudas de carácter previsional, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes además debe excluir el arbitraje.
	Pregunta	De la garantía de fiel cumplimiento, se solicita lo siguiente: Indicar si se autoriza a la entrega de una póliza en reemplazo de una boleta de garantía.
9	Respuesta	Remitirse a bases ,Art. 173º Términos Generales. - a) Las garantías deberán ser extendida a la orden de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT: 69.265.100-6, y podrán consistir en cualquier instrumento que sea PAGADERAS A LA VISTA Y TENER EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y A PRIMER REQUERIMIENTO. b) Para los casos que se otorgue de manera electrónica las garantías (Certificado de Fianza, Póliza de Garantía u otros), deberán ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. Tratandose de pólizas, este instrumento deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe de las multas y deudas de carácter previsional, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes además debe excluir el arbitraje.
10	Pregunta	De los anexos detallados en el documento llamado "Formularios Modificables", se solicita indicar si estos deben ser legalizados ante notario.
	Respuesta	No, no piden legalización ante notario.
11	Pregunta	De acuerdo al artículo 100º, se solicita confirmar si la duración del contrato corresponde a días corridos, correspondiente a 4 años.
	Respuesta	El contrato es por 4 años.
12	Pregunta	De la consulta anterior, indicar como de procede para días festivos y fines de semana.
	Respuesta	Se podrá solicitar el arriendo fines de semana y festivos, de acuerdo a los requerimientos de la unidad técnica.
	Pregunta	Se solicita aclarar horario de inicio del servicio.
13	Respuesta	Remitirse a Art. 19º bases técnicas, Metodología Propuesta para la entrega de los servicios Deberá entregar el servicio en el lugar de trabajo, en relación a la fecha y la hora acordada, de acuerdo a los requerimientos programados con la Unidad Técnica de la Municipalidad.
14	Pregunta	Del artículo 10º de las bases, se solicita indicar si las horas de mantención, ya sea preventiva como obligatoria se consideran como horas efectivas del servicio o en su defecto se deben considerar fuera de horario hábil.
	Respuesta	Se deben considerar fuera del horario hábil.
15	Pregunta	De las funciones del servicio, se solicita indicar como se consideran los traslados del cargador y la retroexcavadora, en el caso de que estos sean fuera del radio urbano.
	Respuesta	Los trabajos fuera del límite urbano no son de una distancia considerable , por lo que habría que trasladar los equipos por medios propios del oferente con el operador correspondiente.
16	Pregunta	Se solicita indicar cantidad horas mínimas mensuales a considerar.
	Respuesta	No existe una cantidad de horas mínimas a considerar.
17	Pregunta	Confirmar si se debe considerar personal complementarios para la operación, así como indica art. 14º. De ser afirmativa la respuesta, se solicita detallarlo.
	Respuesta	Se podrá solicitar personal complementario como peonetas, regadores, entre otros.



18	Pregunta	Indicar cantidad mínima de equipos que la empresa debe ser dueña, al momento de presentar la oferta.
	Respuesta	Remitirse a las bases, Art. 112º El adjudicatario PODRÁ CONCERTAR CON TERCEROS LA SUBCONTRATACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO, sin perjuicio que mantendrá la responsabilidad de todas las obligaciones contraídas con la Municipalidad de Alto Hospicio, asimismo será responsable de todas las obligaciones contraídas con los respectivos subcontratistas, trabajadores y terceros. Art. 113º Todos los subcontratos que se generen para dar cumplimiento de la ejecución de los productos solicitado NO PODRÁN SUPERAR EL 30% DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. El adjudicatario deberá cumplir con el total de condiciones y requisitos solicitados en las presentes Bases Administrativas y Técnicas
19	Pregunta	De la consulta anterior, es valido presentar compromiso de compraventa y asumir el equipo como propiedad del oferente.
	Respuesta	Remitirse a las bases, Art. 112º El adjudicatario PODRÁ CONCERTAR CON TERCEROS LA SUBCONTRATACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO, sin perjuicio que mantendrá la responsabilidad de todas las obligaciones contraídas con la Municipalidad de Alto Hospicio, asimismo será responsable de todas las obligaciones contraídas con los respectivos subcontratistas, trabajadores y terceros. Art. 113º Todos los subcontratos que se generen para dar cumplimiento de la ejecución de los productos solicitado NO PODRÁN SUPERAR EL 30% DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. El adjudicatario deberá cumplir con el total de condiciones y requisitos solicitados en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.
20	Pregunta	De los operadores y conductores, confirmar la obligatoriedad de presentar listado de personal con curriculum y certificados de operatividad según su especialidad.
	Respuesta	Se evaluará el contenido de la oferta técnica, asignando puntaje para este criterio.
21	Pregunta	Indicar donde se debe considerar el parqueo diario de los equipos.
	Respuesta	El parque diario se deberá realizar en las dependencias del proponente. Además, se debe considerar el Art. 22º de las bases, Otras consideraciones ? En casos especiales la MAHO podrá disponer que la maquinaria quede resguardada en instalaciones MAHO, en virtud de las necesidades puntuales de algunos trabajos.

IV. Que, con fecha **03 de Marzo del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	R.U.T.
1	SOCIEDAD DE TRANSPORTES ELIAS MAMANI LIMITADA	76.108.925-0

V. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado **“Informe de Evaluación PP N° 015/2025”**, Punto N°2: **“De la Oferta y Proponentes Válidamente Aceptados”**, declara admisibles y pasan a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	R.U.T.
1	SOCIEDAD DE TRANSPORTES ELIAS MAMANI LIMITADA	76.108.925-0

VI. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N° 015/2025 denominada **“Suministro de Arriendo de Maquinarias y Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-25-LR25, fueron: **Presentación de la Oferta (15%), Oferta Administrativa (5%), Oferta Económica (30%), y Oferta Técnica (50%).**

VII. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 82° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Presentación de la Oferta	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Calificación Final
	15%	5%	30%	50%	
SOCIEDAD DE TRANSPORTES ELIAS MAMANI LIMITADA	1.50	0.50	3.00	4.63	9.63

VIII. Que, con fecha **13 de mayo del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

IX. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 015/2025, ID: 3447-25-LR25, denominada "Suministro de Arriendo de Maquinarias y Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente "SOCIEDAD DE TRANSPORTES ELIAS MAMANI LIMITADA", RUT: 76.108.925-0.

X. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Décima Sexta (16°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 03 de junio del 2025, como se indica en certificado de Acuerdo N°120/2025.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 015/2025, ID: 3447-25-LR25, denominada "Suministro de Arriendo de Maquinarias y Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente "SOCIEDAD DE TRANSPORTES ELIAS MAMANI LIMITADA", RUT: 76.108.925-0, cuya duración del contrato de **CUATRO (4) AÑOS**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio. Los valores se indican a continuación:

SOCIEDAD DE TRANSPORTES ELIAS MAMANI LIMITADA				
R.U.T: 76.108.925-0				
Ítem	Detalle	Valor Unitario Neto x hora	IVA	Valor Unitario Bruto x Hora
1	Camión Tolva	\$ 39.400	\$ 7.486	\$ 46.886
2	Camión Aljibe	\$ 39.400	\$ 7.486	\$ 46.886
3	Cargador Frontal	\$ 51.500	\$ 9.785	\$ 61.285
4	Retroexcavadora	\$ 34.500	\$ 6.555	\$ 41.055
5	Microbús	\$ 29.650	\$ 5.634	\$ 35.284
6	Camioneta Tipo Bongo	\$ 9.850	\$ 1.872	\$ 11.722
7	Camión Ampliroll	\$ 39.400	\$ 7.486	\$ 46.886

Descuentos	
Horas de Trabajo	% Descuento
8 horas/día	1 %
9 horas/día	2%
10 horas/día	3%
11 horas/día	5%
12 horas/día	7%

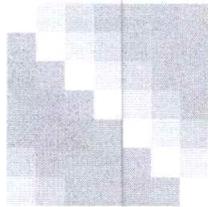
2. **DESÍGNESE** a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.
3. La totalidad de los productos y/o servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al Presupuesto Municipal y a la Cuenta N° **215-22-09-999**, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o la que se indique en el decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.
4. **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestra mejor propuesta de Vida

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Multicultural

ACA/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal